

(R. C. de la C. 1181)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, la cantidad de setecientos (700) dólares, previamente asignados a esta misma Agencia Gubernamental, mediante la Resolución Conjunta Núm. 26 de 26 de febrero 2010, para ser transferidos a la Asociación Deportiva Adaptada e Integrada Pro Necesidades Especiales, Inc., antes conocida como Liga Reto Deportivo de San Juan, para la compra de uniformes y equipo deportivo; y para autorizar aceptación de donaciones y el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, la cantidad de setecientos (700) dólares, previamente asignados a esta misma Agencia Gubernamental, mediante la Resolución Conjunta Núm. 26 de 26 de febrero 2010, para ser transferidos a la Asociación Deportiva Adaptada e Integrada Pro Necesidades Especiales, Inc., antes conocida como Liga Reto Deportivo de San Juan, para la compra de uniformes y equipo deportivo; y para autorizar aceptación de donaciones.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
16 de septiembre de 2011


Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios